



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341430200012664

Fecha: 2023-07-05

TRD: 4143.020.22.2.1020.001266

Rad. Padre: 202341430200012664

**CIRCULAR No 4143.020.22.2.1020.001266**

**Para:** DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRICTAL DE SANTIAGO DE CALI.

**Asunto:** Socialización información certificado pago Seguridad Social enviado por el operador aportesenlinea.com mediante correo electrónico.

La Secretaría Educación Distrital - Subsecretaría Administrativa y Financiera-Subproceso de Nomina Liquidaciones Laborales, se permite informar que a partir de la fecha el operador aportes en línea, enviará mensualmente un correo electrónico en el cual se incluye el link de ingreso para la consulta y visualización de los certificados de cada mes de los aportes realizados por la Secretaría de Educación Distrital, a la seguridad social con vigencia al año 2023, a los correos electrónicos registrados de los funcionarios adscritos a la Secretaría.

Lo anterior, en virtud de la aplicación a la Ley 1393 de julio 12 de 2010 “Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones.”

Artículo 32. “Los empleadores deberán informar a los empleados sobre los aportes pagados a la protección social o garantizar que estos puedan consultar que tales sumas hayan sido efectivamente abonadas.

El incumplimiento de esta obligación por cada periodo de cotización por parte del empleador será sancionable con multas de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y en el caso de empleadores de naturaleza pública, adicionalmente implicará una falta disciplinaria para la persona que en cada entidad haya sido asignada para dar cumplimiento a lo previsto en el presente artículo.

El Gobierno Nacional reglamentará la forma y condiciones en que el empleador deberá cumplir con esta obligación, así como la forma en que las entidades públicas, según sus competencias, vigilarán el cumplimiento de la misma, de oficio o a solicitud de parte. Se regulará también el procedimiento que deberá aplicarse para la imposición de la multa, la destinación de los recursos y el ejercicio de defensa del denunciado”.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En dicho correo electrónico encontrara la siguiente información:

De: [informativos\\_aportesenlinea@email-aportesenlinea.com](mailto:informativos_aportesenlinea@email-aportesenlinea.com)  
Asunto: Aportes en Línea - Certificado Pago Seguridad Social  
Fecha: 4/07/2023, 10:21:22 a.m.  
Para: CORREO FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Apreciado(a) señor(a):

FUNCIONARIO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Reciba un cordial saludo.

Aportes en Línea y **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** le envían el certificado del pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales correspondiente al periodo **Pensión 202306** y periodo **Salud 202307**. El pago se realizó a través del portal [aportesenlinea.com](http://aportesenlinea.com). Por favor Ingrese [aquí](#) para visualizar el certificado del pago.

Para abrir el archivo PDF, por favor utilice como clave los dígitos de su número de identificación.

Si requiere generar un certificado para un periodo diferente, ingrese a nuestro portal y haga clic en la opción Certificado de aportes del módulo Autoservicio.

**¡Gracias por realizar la liquidación y pago de Seguridad Social a través de Aportes en Línea!**

Este correo es de tipo informativo. Agradecemos no responder a este mensaje.

Cordialmente,

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** y



**¡Síguenos en nuestras redes sociales y manténgase actualizado!**



Para obtener cualquier inquietud o comentario ingrese a [aportesenlinea.com](http://aportesenlinea.com). Opción Contactenos y diligencie el formulario Registre Solicitudes.

Aviso Legal: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial, reservada y es bajo un fuero de conocimiento público, considerada confidencial. Está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de ser conocida por terceros, su carácter es informativo y su responsabilidad exclusiva del lector. Por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, edición, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor disculparse, notificarlo y borrarlo. Aportes



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Para evitar algún tipo de fraude electrónico recuerde revisar el remitente del correo electrónico en este caso aparecerá en su correo así:

De: informativos\_aportesenlinea@email-aportesenlinea.com  
Asunto: Aportes en Línea - Certificado Pago Seguridad Social  
Fecha: 4/07/2023, 10:21:22 a.m.  
Para: CORREO FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Imagen tomada como ejemplo.

Debe ingresar a la página oficial del operador aportesenlinea en el siguiente Link:

<https://www.aportesenlinea.com/Home/home.aspx?ReturnUrl=%2f>

<https://www.aportesenlinea.com/Autoservicio/VerificarPlanilla.aspx>

Recuerde: Todos los servicios del operador aportesenlinea.com son gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios para acceder a ellos.

Atentamente,



JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA  
Secretario de Despacho

Anexos: Ley 1393 de julio 12 de 2010.

Elaboró: Jenisse Fernanda Benitez Beltran- Contratista   
Revisó: Janeth Valencia Benítez- Subsecretaria de Despacho   
Marisol Ospina Hincapié – Profesional Universitaria 